

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

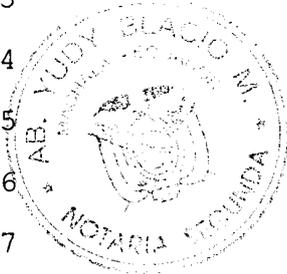
2016-07-01-002-P02212

ESCRITURA PÚBLICA DE
LIQUIDACIÓN DE BIENES DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL, QUE
OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR
ALFONSO MARIO CORONEL
QUEZADA; Y, SEÑORA ANA
MARITZA PAUTE CARCHI.-

CUANTÍA: 363.693,98 DÓLARES AMERICANOS

& & & & & & & & & & & & & &

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día miércoles seis de Julio del año dos mil dieciséis; ante mí, **ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO**, Notaria Pública Segunda del Cantón Machala comparecen, por una parte el señor **ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA**, con cedula de identificación y cedula número cero siete cero dos siete uno cuatro nueve uno seis; y, Señora **ANA MARITZA PAUTE CARCHI**, portadora de la cedula de ciudadanía e identidad número cero siete cero tres dos tres cuatro cero seis dos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí; domiciliados en el Cantón Machala, Provincia de El Oro; capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de acuerdo a las cédulas de ciudadanía que me presentan, con amplia libertad y bien inst



N.º TRAMITE
DOCUMENTO
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
AB. YUDY BLACIO
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 de la naturaleza y resultados de la presente
2 Escritura Pública de liquidación de sociedad de
3 bienes, me entregan la minuta que copio a
4 continuación.- **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
5 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
6 una en la que consta la liquidación de la sociedad
7 Conyugal, al tenor de las siguientes cláusulas: -----
8 **PRIMERA: OTORGANTES:** Otorgan esta escritura
9 Pública el señor ALFONSO MARIO CORONEL
10 QUEZADA y la señora ANA MARITZA PAUTE CARCHI;
11 los comparecientes son mayores de edad y con
12 capacidad legal y suficiente cual en derecho se
13 requiere para esta clase de actos.- **SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES:** a).- En la Notaria Segunda del
15 cantón Machala, se declaró disuelta en forma
16 voluntaria la sociedad conyugal habida entre los
17 cónyuges ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA y la
18 señora ANA MARITZA PAUTE CARCHI, la misma que
19 se encuentra inscrita en el Registro Civil de esta
20 ciudad de Machala, el quince de Junio del dos mil
21 dieciséis.- b). Que como efecto de la disolución
22 voluntaria de la sociedad conyugal, antes señalada,
23 corresponde efectuar la liquidación de la misma,
24 cuyo haber social, se encuentra integrado por los
25 siguientes bienes: 1).- seiscientas (600)
26 participaciones de un dólar cada una, registradas a
27 nombre de Coronel Quezada Alfonso Mario, dentro de
28 la compañía denominada MINERANDINA CIA. LTDA.,

1 compañía inscrita en el Registro Mercantil del
2 cantón Machala; 2).- ciento cincuenta (150)
3 participaciones de un dólar cada una, registradas a
4 nombre de Coronel Quezada Alfonso Mario, dentro de
5 la compañía denominada VALLE DE ORO & MINAS
6 VALMINAS, compañía inscrita en el registro
7 Mercantil del cantón Machala; 3).- Un cuerpo de
8 Terreno en el Sector PM-08, Grupo C-07, ubicado en
9 esta ciudad de Machala en el CAMPOSANTO "PARQUE
10 DE LA PAZ", Código Catastral # 80111005499, tipo
11 doble con los siguientes linderos y dimensiones: Por
12 el NORTE, SECTOR PM-08, GRUPO C-07, LOTE #02
13 con 2.40 metros; por el SUR, SECTOR PM-08, GRUPO
14 C-07, LOTE #12 con 2.40 metros; por el ESTE,
15 SECTOR PM-08, GRUPO C-07, LOTE #06 con 1.10
16 metros; y, por el OESTE, SECTOR PM-08, GRUPO C-
17 06, LOTE #06 con 1.10 metros; con una cabida de
18 DOS, 64 METROS CUADRADOS (2.64 mts²); según
19 escritura pública de COMPRAVENTA celebrada ante
20 el notario Quinto del cantón Machala Dr. Leslie
21 Castillo Sotomayor el 7 de Enero del 2.012 inscrita
22 en el Registro de la Propiedad Nro. 1070, Repertorio
23 Nro. 1573, el 06 de marzo del año comparecen como
24 vendedora la CÍA. CAMPORO CAMPOSANTOS EL ORO
25 S.A. a favor de los cónyuges ALFONSO MARIO
26 CORONEL QUEZADA y ANA MARITZA PAUTE CARCHI;
27 4).- Un cuerpo de terreno ubicado en esta ciudad de
28 Machala, manzana S-16 solar #12, Código Catastral



1 #10220080012 con los siguientes linderos y
2 dimensiones: Por el NORTE solar #11, con 11.60
3 metros; por el SUR intersección calle, con 4.00
4 metros; por el ESTE, con carrera 9na. Este, con
5 13.40 metros; y, por el OESTE, con calle Segunda
6 Diagonal, con 11.70 metros; con una cabida de
7 NOVENTA Y SIETE ,89 METROS CUADRADOS (97,89
8 mts²), según escritura de COMPRAVENTA celebrada
9 ante el Notario Cuarto del cantón Machala Abg.
10 Roberto Pombo Molina el 7 de Julio del 2.000
11 inscrita en el Registro de la Propiedad Nro. 3517,
12 Repertorio Nro. 5363, el 27 de Julio del mismo año
13 comparecen como vendedores los hermanos Sres.
14 Manuel Antonio y Fernando Rodrigo Aguilar Vera a
15 favor de la Sra. ANA MARITZA PAUTE CARCHI DE
16 CORONEL, representada por su madre HAYDEE
17 VICTORIA VERA LLERENA; 5).- Un terreno
18 UNIFICADO ubicado en esta ciudad de Machala,
19 manzana R-16, solar # 20-20A-20B, Código Catastral
20 # 10220068021 con los siguientes linderos y
21 dimensiones: Por el NORTE, con solar # 21, con
22 44.84 metros; por el SUR, con solar # 19, con 46.46
23 metros; por el ESTE, con solar # 5, con 11.30
24 metros; y, por el OESTE, con carrera 6ta. Este, con
25 9.50 metros; con una cabida de CUATROCIENTOS
26 SETENTA Y UNO ,54 METROS CUADRADOS (471.54
27 mts²), con tres construcciones que se encuentran en
28 la superficie del referido solar unificado; según

1 Escritura pública UNIFICACIÓN DE LOTES,
2 celebrada entre los cónyuges ALFONSO MARIO
3 CORONEL QUEZADA y ANA MARITZA PAUTE CARCHI;
4 ante el Notario Quinto del cantón Machala Dr.
5 Leslie Castillo Sotomayor, el 3 de Mayo del 2013,
6 inscrita en el Registro de la Propiedad Nro. 1775,
7 Repertorio Nro. 3797, el 15 del mismo mes y año.
8 6).- Media acción que representan 33,3 dólares del
9 Capital Social de 600 dólares dentro de una
10 sociedad denominada Asociación Comunitaria
11 Minera LOS GUERREROS, inscrita el veinte y nueve
12 de noviembre del año dos mil doce en la ciudad
13 Camilo Ponce Enríquez, en el cantón del mismo
14 nombre, Provincia del Azuay, inscrita el día 5 de
15 Diciembre en la Agencia de Regulación y Control
16 minero de Cuenca bajo el numero 175, del tomo II,
17 del libro de Registro de Asociaciones Comunitarias
18 y Representación Legal, asentada en el Libro de
19 Repertorio con el numero 717; 7).- Una camioneta
20 tipo doble cabina, marca CHEVROLET, del año
21 2.015, modelo D-MAX CRDI FULL AC 3.0 CD 4X4
22 TM, color dorado, con motor 4JJ1MA2640, Chasis
23 8LBETF3N3F0273319, de placas # OBA3871, con
24 matricula del 2.014, a nombre de CORONEL
25 QUEZADA ALFONSO MARIO 8).- Una camioneta tipo
26 cabina simple, marca CHEVROLET, del año 2012,
27 modelo LUV D-MAX 3.0L DIESEL CS TM 4x4, color
28 plateado, con motor 4JH1206540, chasis

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 8LBETF4E5C0150762 de placas # PBY6950, con
2 matricula del 2012, a nombre de CORONEL
3 QUEZADA ALFONSO MARIO, y con gravamen; 9).-
4 Una participación en la Asociación de Mineros
5 Autónomos denominada SAN FRANCISCO DE
6 MUYUYACU, con domicilio en la Parroquia Ponce
7 Enríquez, cantón Pucará, Provincia del Azuay, en la
8 que el señor Coronel Quezada Alfonso Mario, es
9 socio desde el 3 de Julio de 1998.- **TERCERA:**
10 **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:** Con
11 los antecedentes antes expuestos, los señores
12 ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA y ANA
13 MARITZA PAUTE CARCHI, de mutuo acuerdo y en
14 forma libre y voluntaria convienen en liquidar la
15 sociedad conyugal habida entre los dos, en la
16 siguiente forma. **UNO).**- Al señor ALFONSO MARIO
17 CORONEL QUEZADA, por sus gananciales se le
18 asigna el porcentaje correspondiente de los
19 derechos de propiedad, sobre los siguientes bienes:
20 a) 400 participaciones de un dólar cada una, dentro
21 de la compañía denominada MINERANDINA CIA.
22 LTDA., compañía inscrita en el Registro Mercantil del
23 cantón Machala; b) 150 participaciones de un dólar
24 cada una, dentro de la compañía denominada VALLE
25 DE ORO & MINAS VALMINAS, compañía inscrita en el
26 registro Mercantil del cantón Machala; c) Una
27 camioneta tipo cabina simple, marca CHEVROLET, del
28 año 2012, modelo LUV D - MAX 3.0L DIESEL CS TM

AB. YUDY BLACIO M
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 4x4, color plateado, con motor 4JH1206540, chasis
2 8LBETF4E5C0150762 de placas # PBY6950, con
3 matrícula del 2012 y que actualmente se encuentra
4 matriculada a nombre de CORONEL QUEZADA
5 ALFONSO MARIO; d) Un cuerpo de Terreno en el
6 Sector PM-08, Grupo C-07, ubicado en esta ciudad
7 de Machala en el CAMPOSANTO "PARQUE DE LA
8 PAZ", Código Catastral # 80111005499, tipo doble
9 con los siguientes linderos y dimensiones: Por el
10 NORTE, SECTOR PM-08, GRUPO C-07, LOTE #02 con
11 2.40 metros; por el SUR, SECTOR PM-08, GRUPO C-
12 07, LOTE #12 con 2.40 metros; por el ESTE,
13 SECTOR PM-08, GRUPO C-07, LOTE #06 con 1.10
14 metros; y, por el OESTE, SECTOR PM-08, GRUPO C-
15 06, LOTE #06 con 1.10 metros; con una cabida de
16 DOS, 64 METROS CUADRADOS (2.64 mts²); según
17 escritura pública de COMPRAVENTA celebrada ante
18 el notario Quinto del cantón Machala Dr. Leslie
19 Castillo Sotomayor el 7 de Enero del 2.012 inscrita
20 en el Registro de la Propiedad Nro. 1070, Repertorio
21 Nro. 1573, el 06 de marzo del año comparecen como
22 vendedora la CÍA. CAMPORO CAMPOSANTOS EL ORO
23 S.A. a favor de los cónyuges ALFONSO MARIO
24 CORONEL QUEZADA y ANA MARITZA PAUTE CARCHI;
25 e) Una participación como socio en la Asociación
26 de Mineros Autónomos denominada SAN FRANCISCO
27 DE MUYUYACU, con domicilio en la Parroquia Ponce
28 Enríquez, cantón Pucará, Provincia del Azuay; y, f)

1 Media acción que representan 33,3 dólares del
2 Capital Social de 600 dólares dentro de una
3 sociedad denominada Asociación Comunitaria
4 Minera LOS GUERREROS, inscrita el veinte y nueve
5 de noviembre del año dos mil doce en la ciudad
6 Camilo Ponce Enríquez, en el cantón del mismo
7 nombre, Provincia del Azuay, inscrita el día 5 de
8 Diciembre en la Agencia de Regulación y Control
9 minero de Cuenca bajo el numero 175, del tomo II,
10 del libro de Registro de Asociaciones
11 Comunitarias y Representación Legal, asentada en el
12 Libro de Repertorio con el numero 717. **DOS).**- A la
13 señora ANA MARITZA PAUTE CARCHI, por sus
14 gananciales se le asigna el porcentaje correspondiente
15 por los derechos de propiedad sobre los siguientes
16 bienes: a) 200 participaciones de un dólar cada una,
17 que actualmente constan registradas a nombre de
18 Coronel Quezada Alfonso Mario, dentro de la compañía
19 denominada MINERANDINA CIA. LTDA., compañía
20 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala;
21 b) Una camioneta tipo doble cabina, marca
22 CHEVROLET, del año 2.015, modelo D-MAX CRDI FULL
23 AC 3.0 CD 4X4 TM, color dorado, con motor
24 4JJ1MA2640, Chasis 8LBETF3N3F0273319, de placas
25 # OBA3871, con matrícula del dos mil catorce, que
26 actualmente consta a nombre de CORONEL QUEZADA
27 ALFONSO MARIO y con gravamen; c) Un terreno
28 UNIFICADO ubicado en esta ciudad de Machala,

1 manzana R-16, solar # 20-20A-20B, Código Catastral
2 # 10220068021 con los siguientes linderos y
3 dimensiones: Por el NORTE, con solar # 21, con
4 44.84 metros; por el SUR, con solar # 19, con 46.46
5 metros; por el ESTE, con solar # 5, con 11.30
6 metros; y, por el OESTE, con carrera 6ta. Este, con
7 9.50 metros; con una cabida de CUATROCIENTOS
8 SETENTA Y UNO ,54 METROS CUADRADOS (471.54
9 mts²), con tres construcciones que se encuentran en
10 la superficie del referido solar unificado; según
11 escritura pública UNIFICACIÓN DE LOTES, celebrada
12 entre los cónyuges ALFONSO MARIO CORONEL
13 QUEZADA y ANA MARITZA PAUTE CARCHI; ante el
14 Notario Quinto del cantón Machala Dr. Leslie
15 Castillo Sotomayor, el 3 de Mayo del 2013, inscrita
16 en el Registro de la Propiedad Nro. 1775, Repertorio
17 Nro. 3797, el 15 del mismo mes y año; según
18 escritura pública; d) Un cuerpo de terreno ubicado
19 en esta ciudad de Machala, manzana S-16 solar #12,
20 Código Catastral #10220080012 con los siguientes
21 linderos y dimensiones: Por el NORTE solar #11, con
22 11.60 metros; por el SUR intersección calle, con 4.00
23 metros; por el ESTE, con carrera 9na. Este, con
24 13.40 metros; y, por el OESTE, con calle Segunda
25 Diagonal, con 11.70 metros; con una cabida de
26 NOVENTA Y SIETE ,89 METROS CUADRADOS (97,89
27 mts²), según escritura de COMPRAVENTA celebrada
28 ante el Notario Cuarto del cantón Machala Abg.



1 Roberto Pombo Molina el 7 de Julio del 2.000 inscrita
2 en el Registro de la Propiedad Nro. 3517, Repertorio
3 Nro. 5363, el 27 de Julio del mismo año, comparecen
4 como vendedores los hermanos Sres. Manuel Antonio
5 y Fernando Rodrigo Aguilar Vera a favor de la Sra.
6 ANA MARITZA PAUTE CARCHI DE CORONEL,
7 representada por su madre HAYDEE VICTORIA VERA
8 LLERENA.- **CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL:** Las partes
9 renuncian expresamente a cualquier reclamo por
10 cualquier concepto e inclusive por lesión enorme, pues
11 se encuentran satisfechos con el arreglo efectuado en
12 esta minuta.- **QUINTA: SOLICITUD DE APROBACIÓN:**
13 Cualquiera de los otorgantes quedan autorizados para
14 realizar la inscripción de esta escritura en el Registro
15 Municipal de la Propiedad del cantón Máchala, registro
16 mercantil, Servicio de rentas Internas, Agencias de
17 Transito Municipal, o cualquier otra institución publica
18 o privada que se requiera regularizar y perfeccionar los
19 acuerdos aquí pactados, de forma que podrá
20 considerarse al presente documento como poder
21 especial a favor mutuo de cada uno de los otorgantes.-
22 **SEXTA: GASTOS.**- Todos los gastos que demande la
23 celebración de la presente Escritura correrá a cargo de
24 los asignatarios a prorrata.- Anteponga y agregue,
25 usted señora notaria, las demás cláusulas de rigor y
26 estilo para la perfecta validez del presente instrumento
27 público.-Abogado Juan Cando Pacheco.- Matrícula número
28 07-1988-3.- Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que



ESCRITURA#-2013-1-15-01-P02649

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA MINERA LOS GUERREROS

DE: ZOILA GUILLERMINA MENDIETA MERCHAN, JOFRE EDWIN GUERRERO MENDIETA, FROILAN FEDERICO GUERRERO, ROBINSON JAVIER GUERRERO MENDIETA, REINALDO ALFREDO GUAMAN CHAVEZ, ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA, WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ, HUGO BOLIVAR GUERRERO RODRIGUEZ, CARMITA OLIVA MENDIETA RODRIGUEZ

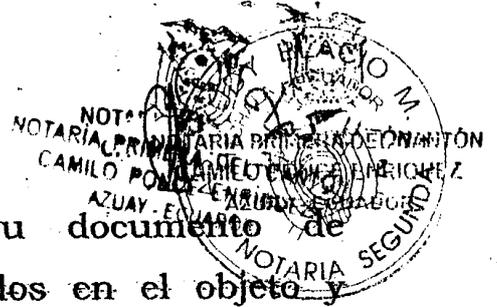
CUANTÍA: 600,00 DÓLARES

En la Ciudad de Camilo Ponce Enríquez, en el Cantón del mismo nombre, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, Doctor Germán Bolívar Astudillo Astudillo, Notario Público Primero de este Cantón, comparecen por sus propios derechos los señores: ZOILA GUILLERMINA MENDIETA MERCHAN, ecuatoriana, mayor de edad de estado civil soltera, quehaceres domésticos, con cédula de ciudadanía 0703138453, JOFRE EDWIN GUERRERO MENDIETA, ecuatoriano, mayor de edad

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA PRIMERA DE MACHALA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CAMILO PONCE ENRIQUEZ AZUAY. ECUADOR

de estado civil casado, empleado, con cédula de ciudadanía 0706268158, FROILAN FEDERICO GUERRERO, ecuatoriano, mayor de edad de estado civil soltero, agricultor, con cédula de ciudadanía 0102694395, ROBINSON JAVIER GUERRERO MENDIETA, ecuatoriano, mayor de edad de estado civil soltero, estudiante, con cédula de ciudadanía 0104579362, REINALDO ALFREDO GUAMAN CHAVEZ, ecuatoriano, mayor de edad de estado civil soltero, empleado, con cédula de ciudadanía 0704867423, ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA, ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado, estudiante, con cédula de ciudadanía 0702714916, WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ, ecuatoriano, mayor de edad de estado civil soltero, chofer profesional, con cédula de ciudadanía 0701950305, HUGO BOLIVAR GUERRERO RODRIGUEZ, ecuatoriano, mayor de edad de estado civil soltero, agricultor, con cédula de ciudadanía 0701438954, y CARMITA OLIVA MENDIETA RODRIGUEZ, ecuatoriana, mayor de edad de estado civil soltera, quehaceres domésticos, con cédula de ciudadanía 0701961237. Los comparecientes son domiciliados en el cantón Camilo Ponce Enríquez - Provincia del Azuay, legalmente capaces, para todo acto y contrato y una vez que han sido advertidos de las penas de perjurio y más sanciones de ley, idóneos y

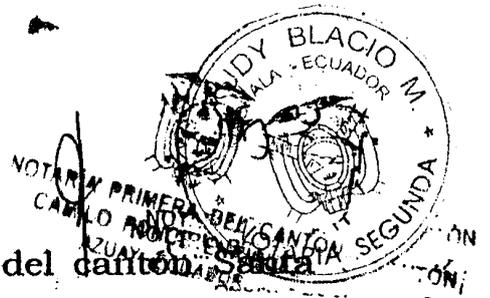


conocidos por presentarme su documento de identidad. **DOY FE.** Bien instruidos en el objeto y resultados legales de esta escritura de ASOCIACIÓN COMUNITARIA MINERA que se denominará "LOS GUERREROS", los comparecientes proceden a la ejecución de la misma, con amplia y entera capacidad, conocimiento y libertad, me presentan la siguiente minuta que transcrita textualmente, dice "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase elevar a la calidad de tal, la siguiente minuta de Constitución de una Asociación Comunitaria Minera, la misma que se encuentra contenida en las siguientes cláusulas: ESTATUTO DE LA ASOCIACION COMUNITARIA MINERA LOS GUERREROS. PRIMERA CLAUSULA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar la presente escritura de constitución de una Asociación Comunitaria Minera, en forma libre y voluntaria los Señores: ZOILA GUILLERMINA MENDIETA MERCHAN, de estado civil soltera; JOFRE EDWIN GUERRERO MENDIETA, de estado civil soltero; FROILAN FEDERICO GUERRERO, de estado civil soltero; ROBINSON JAVIER GUERRERO MENDIETA, de estado civil soltero; REINALDO ALFREDO GUAMAN CHAVEZ, de estado civil soltero; ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA, de estado civil casado; WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ, de estado civil soltero; HUGO BOLIVAR GUERRERO

AB. XUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

NOTARIA PRIMARIA DE LA ASOCIACION COMUNITARIA MINERA DE MACHALA
CAMILO POMA DE MENDOZA
AZUAY - ECUADOR

RODRIGUEZ, de estado civil soltero; CARMITA OLIVA MENDIETA RODRIGUEZ, de estado civil soltera. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay, República del Ecuador, capaces ante la Ley para contratar y obligarse. SEGUNDA CLAUSULA.- ANTECEDENTES.- Las personas naturales que forman esta Asociación, trabajan en la actividad Minera, que lo desarrollan en el sector Muyuyacu, perteneciente a la parroquia y cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay, República del Ecuador, con la respectiva autorización del señor Hugo Bolívar Guerrero Rodríguez, y señora Carmita Oliva Mendieta Rodríguez; bien inmueble en donde se encuentran asentados los trabajos de los hoy comparecientes, quienes autorizan mediante este instrumento público la respectiva servidumbre minera voluntaria para que se instalen sin limitación alguna, las servidumbres requeridas para el cabal desenvolvimiento de sus actividades, esto es: instalar campamento, bocamina, botadero, trochas, etc., en un espacio de terreno de una hectárea, poniendo como punto de referencia la bocamina utilizada para dicho fin. El bien inmueble sirviente fue adquirido por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, otorgado mediante sentencia, dictada por el Juez Décimo Tercero de lo Civil del cantón Santa Isabel,



protocolizado en la Notaría Primera del cantón Santa Isabel, con fecha venticinco de febrero del año mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Isabel, con el número cinco, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. TERCERA CLAUSULA.- La Asociación Comunitaria Minera, que por este instrumento se forma, estará regida por el siguiente estatuto social.-

CAPITULO UNO.- DENOMINACION, OBJETO SOCIAL, DOMICILIO Y PLAZO DE DURACIÓN.- ARTICULO UNO.- DENOMINACION.- Con el nombre de **ASOCIACION COMUNITARIA MINERA LOS GUERREROS**, se constituye esta Asociación Comunitaria Minera, que se registrá además de este Estatuto por la Ley Civil, la Ley de Minería, el Reglamento General de la Ley de Minería, el Reglamento del Régimen Especial de Pequeña Minería y Minería Artesanal, y las demás Leyes conexas existentes en el Ecuador. **ARTÍCULO DOS.- OBJETO SOCIAL.-** La Asociación Comunitaria, se dedicará en forma exclusiva la actividad Minera de Exploración, Explotación, Producción, Beneficio, Fundición, Refinación, y Comercialización de oro y otros minerales, en el régimen Asociativo de minería artesanal y/o pequeña minería; por lo que, para hacer efectivo el objeto social principal, la Asociación Comunitaria se permite: 1. Realizar contratos civiles, y mercantiles.

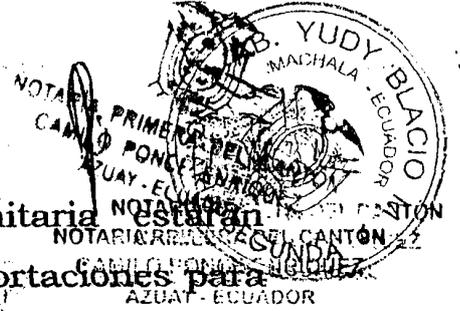
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACUALA



NOTARIA
NOTARIA
CANTON

CANTON

relacionados con la actividad minera. **2.** Velar por el cuidado del medio ambiente y realizar una actividad minera limpia, cumpliendo con las normas técnicas y ambientales y las demás Leyes que regulan la actividad minera en el Ecuador. **3.** Realizar Contratos de Operación Minera, con cualquier persona Natural o Jurídica que tenga títulos o derechos mineros vigentes. **4.** Tramitar permisos para minería artesanal, en el ministerio competente, así como concesiones para pequeña minería. **5.** Calificarse como Sujeto de Derechos Mineros, en la Subsecretaría de Minas correspondiente, de acuerdo con lo que determina la Ley de Minería, el Reglamento General de la Ley de Minería, el Reglamento del Régimen Especial de Pequeña Minería y Minería Artesanal. **ARTÍCULO TRES.- DOMICILIO.-** La Asociación Comunitaria Minera se establecerá en su domicilio principal, ubicado en el cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay, República del Ecuador. Pero también podrá establecer trabajos mineros en cualquier lugar del País, en caso de ser conveniente a los intereses de la Asociación. **ARTICULO CUATRO.- PLAZO DE DURACION.-** La Asociación tiene una duración de treinta años, renovables, a partir de la inscripción en el Registro Minero, a cargo de la Agencia de Regulación y Control Minero. **CAPÍTULO DOS.- PARTICIPACIONES ACCIONARIAS. ARTICULO CINCO.- Las**



Participaciones de la Asociación Comunitaria estarán divididas entre los socios según sus aportaciones para realizar la actividad minera. ARTICULO SEIS.- Los certificados y recibos de aportación que realicen los integrantes de la Asociación, por la acción o fracción de acción que cada uno representa, será entregado a los socios firmados por el Presidente de la Asociación, documentos que servirán para justificar sus inversiones, en el momento de liquidar las utilidades que genere los trabajos mineros que realiza la presente Asociación. ARTICULO SIETE.- Las acciones o fracción de acción de los socios sólo serán transferibles siempre que se cuente con el consentimiento mayoritario de los socios y bajo los requisitos formales que establece la Ley y los Estatutos de la Asociación. ARTICULO OCHO.- La Asociación llevará un libro en el cual se registrará el nombre de los socios, con indicación del capital aportado y su respectiva acción o fracción accionaria, y posteriormente todas las aportaciones que se realizaren. ARTICULO NUEVE.- El capital de la Asociación y sus aportaciones podrán ser aumentados en cualquier tiempo de acuerdo al desarrollo de la actividad minera, las mismas que serán autorizadas por la Junta General de Socios, convocada expresamente para este fin. La resolución del aumento de capital y de aportaciones será tomada por mayoría absoluta de los socios concurrentes. Los socios

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIO PUBLICO
CANTON MACHALA
EQUADOR

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
CANTON MACHALA
EQUADOR

gozarán del derecho preferente en la suscripción de nuevas participaciones y acciones, en proporción al capital que aporten; en caso de que uno de los socios quiera vender ceder su acción o un porcentaje de esta, pedirá la autorización expresa de la Junta General de Socios. Las nuevas acciones podrán ser pagadas en numerario, en especie, por compensación de créditos, por la capitalización de reservas o utilidades, y por los demás medios previstos en la Ley. Para que se admitan nuevos socios, será necesario el consentimiento unánime de la mayoría de los socios. ARTICULO DIEZ.- VOTO.- Los socios tendrán derecho por cada acción a un voto. La fracción de acción tendrá derecho equivalente a la fracción de voto que representa. CAPITULO TRES: EJERCICIO ECONOMICO, BALANCES Y UTILIDADES.- ARTICULO ONCE.- EJERCICIO ECONOMICO.- Comienza en la etapa de exploración hasta la etapa de beneficio de los minerales extraídos. Al finalizar el ejercicio económico, la Junta General de Socios, considerará los Balances de Pérdidas y Ganancias y la situación económica, los mismos que estarán acompañados por el informe del Presidente, durante la Junta General de Socios, en donde podrán examinar los balances e informes y las aportaciones de los socios. ARTICULO DOCE.- Del monto de las utilidades, se sacará un porcentaje para cubrir los gastos generales que conlleve la actividad



minera, y el monto restante podrá ser repartido proporcionalmente entre los socios de acuerdo al monto aportado. Para el pago de las utilidades de su actividad se fijará una fecha.

CAPITULO CUATRO: GOBIERNO ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- ARTICULO TRECE.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- Será facultad de la Junta General de Socios, la designación de Presidente, Vicepresidente, con las atribuciones que le concede el presente estatuto y la Ley. El Presidente será el Representante Legal de la Asociación y sólo en caso de subrogación lo será el Vicepresidente.

ARTICULO CATORCE.- DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- Es la más alta autoridad de la Asociación Comunitaria Minera, estará compuesta por los socios legalmente convocados y reunidos. Sesionará en forma ordinaria mensualmente y en forma extraordinaria en el momento que el Presidente lo convoque.

ARTICULO QUINCE.- La convocatoria.- La hará el Presidente por propia iniciativa o a solicitud escrita de los socios que representen cuando menos el cincuenta por ciento del capital social. La convocatoria se hará mediante citación escrita personal o por carta a cada socio, siempre con anticipación de por lo menos ocho días de la fecha fijada para la sesión. En la convocatoria se detallará el o los asuntos a tratarse y sólo sobre ellos se podrá tomar resoluciones. No obstante lo dispuesto, se

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA PRIMERA
MACHALA - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA
CAMILO PONCE AZUAGA
MACHALA - ECUADOR
19/11/2018

entenderá convocada y validamente constituida la Junta General de Socios en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional, a fin de tratar cualquier asunto, siempre que se cuente con la presencia de todos los socios, y los asistentes acepten por unanimidad la realización de la Junta, debiendo suscribir todos el acta bajo sanción de nulidad. Si es que alguno de los socios considera que no ha sido suficientemente informado sobre el o los asuntos a tratar, puede oponerse a la discusión. ARTICULO DIECISEIS.- Representación.- Los socios podrán comparecer a sesiones de Junta General de Socios, ya sea en forma personal o representados por otra persona, con excepción de la junta de socios para hacer la liquidación de las utilidades en donde exigirá a los representantes de los socios carta o poder y con carácter especial. ARTICULO DIECISIETE.- Para que se instale la Junta General de Socios en primera convocatoria, será necesaria la comparecencia de por lo menos la mitad más una de las participaciones en que este dividido el capital social y la participación accionaria. Si no fuera así, se realizará una segunda convocatoria con ocho días por lo menos de anticipación y la Junta sesionará con el número de socios presentes. ARTICULO DIECIOCHO.- La Junta General de Socios estará dirigida por el Presidente de la Asociación y actuará como Secretario la persona



designada para ese fin. Si faltare el Presidente General, posesionará al Vicepresidente, y a falta de este los socios elegirán a la persona que lo reemplace. Los socios participarán con un voto por cada acción y las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos presentes. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. ARTÍCULO DIECINUEVE.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General de Socios, como órgano principal, tendrá todas las atribuciones para resolver cualesquier asunto referente a la marcha de la Asociación; pero contaremos entre los deberes y atribuciones los siguientes: a) Designar y remover al Presidente, Vicepresidente, fijar aportaciones de los Socios y remuneraciones a los trabajadores. b) Establecer políticas a seguir en la Asociación. c) Expedir Reglamentos. d) Conocer y aprobar los Balances, informes del Presidente. e) Decidir acerca del aumento o disminución del capital social y las aportaciones para la actividad minera; así como sobre la disminución del plazo de duración de la Asociación, y acerca de la disolución anticipada de la misma. f) Resolver sobre la exclusión del socio o los socios que contravengan la Ley, la ética y la moral, para esto será necesaria que los hechos y las faltas cometidas por los socios sean comprobados. g) Resolver sobre la exclusión del socio que no cumpla con las aportaciones

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



NOTARIA PRIMERA DEL CAJÓN,
CAMILO PONCE ENRIQUETA
NOTARIA SEGUNDA

mensuales por tres ocasiones, el mismo que será separado de la Asociación, el cual recupera sus inversiones, el momento que la Asociación tenga utilidades en sus labores, para que se cumpla esta condición el socio, presentará los recibos firmados por el Presidente o la persona autorizada para la recepción de las aportaciones. **h)** Disponer que se entablen las acciones Legales pertinentes en contra de los Administradores, Socios y Empleados que causaren perjuicios a la Asociación. **i)** Autorizar la venta, sesión de las acciones o fracción de acción que posea el o los Socios. **j)** Autorizar el ingreso de nuevos miembros a la Asociación. **k)** En caso de fallecimiento de un socio, la Junta General de Socios, respetará sus derechos a sus herederos. **l)** Además se deja constancia que si se llegare a comprobar el robo de material aurífero por parte de uno o más socios, los mismos serán separados de la Asociación, sin ningún tipo de reconocimiento o devolución de las inversiones hechas a la misma. **m)** Todas las demás atribuciones y deberes que le corresponde por Ley y las que de acuerdo con este Estatuto no estén asignadas a otros organismos.

ARTICULO VEINTE.- Las actas elaboradas al fin de cada junta, llevarán las firmas del Presidente y Secretario, se transcribirán a máquina y se llevará un expediente con las hojas debidamente foliadas, incorporándose los documentos que justifiquen que las



convocatorias se han realizado de acuerdo con el estatuto, además de los documentos que hayan sido conocidos por los miembros de la junta sean originales o copias, y las cartas poder o poderes que justifiquen su comparecencia los mandatarios de los socios.

ARTICULO VEINTE Y UNO.- DEL PRESIDENTE.- Será elegido por la Junta General de Socios de entre los miembros, de la Asociación, durará en el desempeño de su cargo dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegido o removido de su cargo en cualquier tiempo. El nombramiento con la razón de su aceptación queda establecido en el presente documento y le servirá de suficiente credencial para representar y actuar a nombre de la Asociación.

ARTICULO VEINTE Y DOS.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la Asociación, representará a la Asociación, legal, Judicial o Extrajudicialmente en todo acto o contrato, ya que se encuentra conferido con las más amplias facultades que le otorga la Asociación:

Uno) Convocar y presidir las sesiones de Junta General de Socios, de conformidad con lo prescrito en este estatuto; **Dos)** Llevar a conocimiento de la Junta todos los asuntos que fueren de competencia privativa de ésta y especialmente el informe y los balances que debe presentar al finalizar el ejercicio económico; **Tres)** Vigilar el movimiento económico y la correcta gestión administrativa; **Cuatro)** Firmar los certificados de

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ENRIQUEZ
CANTÓN ENRIQUEZ
AZUAY - ECUADOR

aportación y participación accionaria, y las actas de Junta General de Socios; **Cinco)** Velar por el bienestar de la Asociación; **Seis)** Elaborar el Reglamento al que se sujetará la Asociación, poniéndolo a consideración de la Junta General de socios para su aprobación; **Siete)** Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y las Resoluciones de la Junta General de Socios. El Vicepresidente de la Asociación, le subrogará en todas las atribuciones del presidente a falta temporal o definitiva de este.

CAPITULO CINCO: DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA ASOCIACION.- ARTICULO VEINTE Y TRES.-

Disolución.- La Asociación, se disolverá el momento en que se cumpla con el objetivo para el cual fue creada, en caso de que los miembros en Junta General de Socios decidan, podrá disolverse anticipadamente, siempre que se cuente con la autorización unánime de los Socios y/o por falta de aportaciones económicas de los socios para la actividad que desarrollan en un plazo de seis meses. ARTICULO VEINTE Y CUATRO.- Liquidación.- Una vez que se ha resuelto disolver la Asociación, se procederá a su liquidación, misma que se sujetará a lo establecido en la Ley y las disposiciones de la mayoría de socios, debiendo actuar como liquidador el Presidente, sin perjuicio de que la Junta General de socios designe otra u otras personas para que actúen como liquidadores, conjuntamente con el Presidente o sin él.



ARTICULO VEITE Y CINCO.- DECLARACIONES

PRIMERA.- El cuadro de acciones queda integrado de la siguiente manera: ZOILA GUILLERMINA MENDIETA MERCHAN, **MEDIA ACCIÓN**; JOFRE EDWIN GUERRERO MENDIETA, **UNA ACCIÓN**; FROILAN FEDERICO GUERRERO, **MEDIA ACCIÓN**; ROBINSON JAVIER GUERRERO MENDIETA, **DOS ACCIONES**; REINALDO ALFREDO GUAMAN CHAVEZ, **UNA ACCIÓN**; ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA, **MEDIA ACCIÓN**; WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ, **MEDIA ACCIÓN**; CARMITA OLIVA MENDIETA RODRIGUEZ, **UNA ACCIÓN**. La Asociación se reserva **DOS ACCIONES**, para ser transferidas en el futuro. Sumando un total de **NUEVE ACCIONES**. Las aportaciones de los socios constan en el libro que para el efecto lo tiene la Asociación Comunitaria.

~~SEGUNDA.- CLAUSULA ESPECIAL:~~ A) Se deja constancia que los señores ~~Hugo Bolívar Guerrero Rodríguez, y Carmita Oliva Mendieta Rodríguez,~~ se hacen beneficiarios ~~del diez por ciento (10%)~~ de la producción, libre de inversión, descontando los gastos de transporte y procesamiento de material, que se hacen beneficiarios por otorgar la servidumbre minera voluntaria a favor de la presente Asociación; hasta que siga siendo propietario del bien inmueble. B) Se deja constancia que al terminar la actividad minera, la infraestructura construida quedará a beneficio ~~de los~~

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

propietarios del terreno. **C)** El plazo de duración de la servidumbre es por el mismo tiempo de vigencia de la Asociación. **D)** Se deja constancia que los socios señores Alfonso Mario Coronel Quezada, y Wilfrido De Jesús Labanda Narváez, correrán con los gastos que conlleve la actividad minera en calidad de préstamo, por la cantidad de veinticinco mil dólares americanos, dinero que será reembolsado por los miembros de la Asociación, en el momento que la misma entre a la etapa de producción y en las primeras cinco molidas.

TERCERA.- REPRESENTACIÓN LEGAL.- Por acuerdo unánime de los socios se ha decidido que actúen en calidad de Presidente de la Asociación Comunitaria Minera, el señor FROILAN FEDERICO GUERRERO, y como Vicepresidente el señor REINALDO ALFREDO GUAMAN CHAVEZ, para el primer periodo administrativo de la Asociación, quienes aceptan el cargo designado y prometen desempeñarlo fiel y legalmente, desde el momento que se inscriba la constitución de la presente Asociación en el Registro Minero a cargo de la Agencia de Regulación y Control Minero. **CUARTA.-** La cuantía es seiscientos dólares Americanos. Sírvase Señor Notario, agregar los demás requisitos legales a fin de dar perfecta validez jurídica a este instrumento público. Atentamente, Luis Bermúdez Santacruz **ABOGADO MAT. 2493 C.A.A. HASTA AQUI TRANSCRITA LA MINUTA.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN AZUAYA DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

Nº 070626815-8



CERCA DE
CIUDADANA
SEXO Y NOMBRES
QUERREDO MENDIETA
JOFRE EDWIN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CARLO PONCE ENRIQUE
FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
CARLO PONCE ENRIQUE
PROFESOR Y ABOGADO
NOTARIO ECUATORIANO

INSTITUCIÓN
MACHALA
APellidos y Nombres del Padre
GUERRERO RODRIGUEZ HUGO BOLIVAR
Apellidos y Nombres de la Madre
MENDIETA RODRIGUEZ CARMITA OLIVA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MACHALA
2013-09-21
FECHA DE EXPIRACION
2023-09-21

[Signature]

[Signature]

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



006
006 - 0143 0706268158
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUERREDO MENDIETA JOFRE EDWIN

AZUAY
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CARLO PONCE ENRIQUE CARLO PONCE
MACHALA MACHALA
CANTÓN ZONA
13 FIRMAMENTO DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
CARLO PONCE ENRIQUE
PROFESOR Y ABOGADO
NOTARIO ECUATORIANO

CIUDADANIA 070313845

RIGOBERTO MENCHAN ZOILA GUILLERMINA

AZUAY/PUNTA/PUCHARA

07 JUL 10 1980

003 0235 00235 F

AZUAY/PUCHARA

PUCHARA 1980

Zoila Guillermina



YUDY BLACIO M.
MACHALA - AZUAY

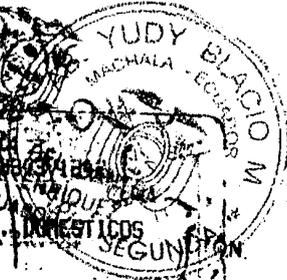
NOTARIA PRIMARIA
CAMILO PONCE ENRIQUEZ
AZUAY - PUNTA/PUCHARA

ECUATORIANA*****
SOLTERO
PRIMARIA
RIGOBERTO MENDIETA
TERESA MENCHAN
MACHALA
06/10/2015

06/10/2003

0111137

NOTARIA DE...
SEGUNDA...
...ANTÓN...
...JEZ...



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES GENERALES 17-FEB-2015

001

001 - 0065 0703138453

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MENDIETA MENCHAN ZOILA GUILLERMINA

AZUAY
PROVINCIA
CARLO PONCE ENRIQUEZ CIRCUNSCRIPCIÓN
ENRIQUEZ CARLO PONCE ENRIQUEZ
CANTÓN PARROQUIA
Machala
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0 SANTA MARY ZONA



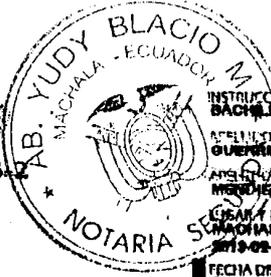
...ANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSO



N: 010457936

CIUDADANA
ALFONSO Y NOMBRES
QUISPERO MENDOTA
RODRIGUEZ JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
ASAY
PUGARA
PUGARA
FECHA DE NACIMIENTO 1999-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APellidos y Nombres del Notario
YUDY BLACIO M. MACHALA

Apellidos y Nombres de la Madre
RODRIGUEZ MENDOZA GARRITA OLIVA

Lugar y Fecha de Expedición
MACHALA
2020-02-14

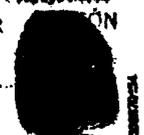
Fecha de Expiración
2026-02-14

[Signature]

OTRO ORIGINAL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
CAMILO RIVERA BELCANTÓN
AZUAY - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
AZUAY - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE DEVOTACIÓN

[Faint, mostly illegible text]

3587961

WPP. 1000. 00

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SECUNDA DE MACHALA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
AZUAY - ECUADOR

CITADANIA 070486742
GUAMAN CHAVEZ REINALDO ALFREDO
AZUAY/FUCARA/FUCARA
28 OCTUBRE - 1986
001- 0059 00959 N
AZUAY / FUCARA
FUCARA 1986



NOTARIA PRIMERA
EQUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA NOT
LUIS ALBERTO GUAMAN
LUZ M CHAVEZ MENMETA
MACHALA 21/08/2018
0283171
V443V444
DEL CANTÓN
AZUAY - ENEJALQUEZ

~~AB. YUDY BLACIO M.~~
~~NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA~~

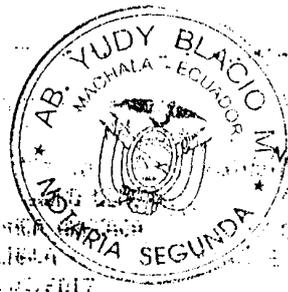
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
006
006 - 0010 0704867423
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUAMAN CHAVEZ REINALDO ALFREDO

AZUAY
PROVINCIA
CARLO PONCE ENRIQUE CARLO PONCE
CANTÓN ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA
CANTÓN

Faint, illegible text in the upper left corner, possibly a header or address.

[Handwritten signature]



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ AZUAY - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0159

0702714916

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CORONEL QUEZADA ALFONSO MARIO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	CAMILO PON
	ENRIQUEZ	ZONA
CANTÓN	<i>[Handwritten signature]</i>	
	1) PRESIDENTE DE LA JUNTA	

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ AZUAY - ECUADOR

CIUDADANIA 070195030
 LABANDA NARVAEZ WILFRIDO DE JESUS
 EL ORO / ZARUMA / ZARUMA
 1966
 0063 00000 M
 EL ORO / ZARUMA / ZARUMA
 1966

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CAMILO PONCE EN NOTARIA PRIMARIA CHUPAQUIBON
 ECUATORIANA ***** AZUAY - EL ORO
 SOLTERO
 PRIMARIA
 AGENOR DE JESUS LABANDA
 AMADA NARVAEZ
 MACHALA 04/07/2005
 04/07/2017
 REN 0217013



AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ESTABLECIMIENTO DE LEYES
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

120
 120 - 0267 0701950305
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LABANDA NARVAEZ WILFRIDO DE JESUS

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	MACHALA	MACHALA
MACHALA		ZONA
CANTON	PARROQUIA	

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

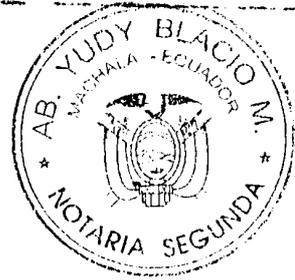
NOTARIA DEL CANTON...
 NOTARIA...
 C...

CIUDADANIA 070196123-7
 MENDIETA RODRIGUEZ CARMITA OLIVA
 AZUAY/FUCARA/CAMILO PONCE ENRIQUEZ
 03 ENERO 1964
 000- 0011 00042 F
 AZUAY SANTA ISABEL
 SANTA ISABEL 1964

[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 PRIMARIA
 MIGUEL MENDIETA
 ORTENCIA RODRIGUEZ
 CUENCA
 10/09/2014

NOTARIA
 CAMILO PONCE ENRIQUEZ
 NOTARIA
 CENACER, DOMESTICOS
 NOTARIA
 2007/2002
 0016099



AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
 007 - 0190 0701961237
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MENDIETA RODRIGUEZ CARMITA OLIVA

AZUAY
 PROVINCIA CAMILO PONCE ENRIQUEZ, CAMILO PONCE ENRIQUEZ
 CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ
 REPRESENTANTE DE LA VOTA

CAMILO PONCE ENRIQUEZ
 ZONA

NOTARIA
 CANTÓN

Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de lo cual. **DOY FE.-**



[Handwritten signature]

070313845-3

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

[Handwritten signature]

070626815-8

[Handwritten signature]

010269439-5

[Handwritten signature]

010187936-2

[Handwritten signature]

070486742-3

[Handwritten signature]

04027491-6

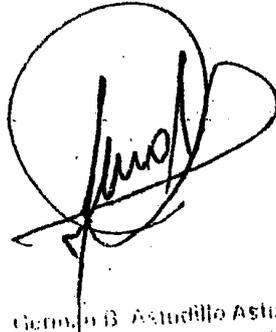
[Handwritten signature]

0706950305

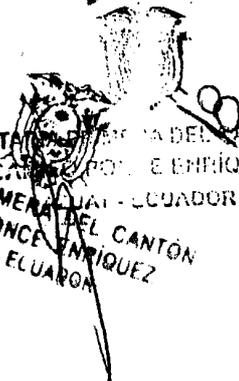


Augo S. S. S. S. S.
070143895-4

Carmita Mendieta
070196123-7



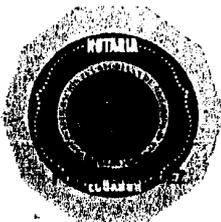
Dr. Germán B. Astudillo Astudillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
CAMILO PONCE ENRIQUEZ-AZUAY



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
CAMILO PONCE ENRIQUEZ
CAMILO PRIMERO DEL CANTÓN
AZUAY - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
CAMILO PONCE ENRIQUEZ

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que firmo y sello en la ciudad de Camilo Ponce Enríquez, el día de su celebración.



Dr. Germán B. Astudillo Astudillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
CAMILO PONCE ENRIQUEZ-AZUAY



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
CAMILO PONCE ENRIQUEZ
AZUAY - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ AZUAY - ECUADOR

DE REGULACION Y CONTROL MINERO CUENCA COORDINACIÓN-REGIONAL REGISTRO MINERO

RAZON DE INSCRIPCION.-El día de hoy 05 de Diciembre del 2013 queda inscrita la Escritura Pública de Constitución de la ASOCIACIÓN COMUNITARIA MINERA "LOS GUERREROS", bajo el Número 175, del Tomo II, del Libro de Registro de Asociaciones Comunitarias y Representación Legal, asentada en el Libro del Repertorio con el número 717.

Cuenca, 05 de Diciembre del 2013.

Signature of Ab. Alex Damián Gárate and ARCOM seal

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 18 documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA 6 de Julio 2016 Signature of Ab. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

DCY FE: Que la(s) fotocopia que acompaña(n) (n) 14 fojas(s) son fiel copia de sus respectivas(s) copias(s) certificada(s) me presento para su evidencia.

Camilo Ponce a 22 de JUNIO del 2014

Seal of Ab. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ AZUAY - ECUADOR

Signature of Dr. Germán D. Astudillo Astudillo

Dr. Germán D. Astudillo Astudillo NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ-AZUAY



Registro Municipal de la Propiedad de Machala



Ord. No.9702

Registrador: Abg. Jorge Enrique Baquerizo González.

CERTIFICACION 4.083-2.016

Revisados los registros de la oficina a mi cargo, certifico:

1.- PROPIETARIOS:

Cónyuges ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA y ANA MARITZA PAUTE CARCHI.

2.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

a) Según escritura pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 22 de junio de 1999 inscrita en el Reg. de Prop. Nro. 1.998, Repert. Nro. 3.521, el 30 del mismo mes y año, comparecen como vendedores los cónyuges Mariana de Jesús Coronel Quezada y Rodrigo Constante Espinoza Román a favor del Sr. ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA de estado civil casado con la Sra. ANA MARITZA PAUTE CARCHI, un solar y construcción signado con el Nro. **20-A, Mz. R-16**, código: 1-2-20-68-31, dentro de los siguientes linderos y dimensiones; norte: lote Nro. 21 con 13,20m.; sur: solar Nro. 19 con 13,20m.; este: solar Nro. 5 con 11,30m.; y oeste: solar Nro. 20 y Der. de serv. Con 10,85m, con una superficie de 146,12m2.- La construcción consiste en una casa de habitación de estructura de hormigón armado, tipo villa, etc.-

M. A. E. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



* Según escritura pública de **COMPRAVENTA** celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 11 de noviembre del 2011 inscrita en el Reg. de Prop. Nro. 4913, Repert. Nro. 9083, el 01 de diciembre del mismo año, comparecen como vendedores los señores Nardo Edmundo Coronel Quezada y Blanca Esperanza Bravo Vélez a favor del Sr. ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA de estado civil casado con la Sra. ANA MARITZA PAUTE CARCHI, un solar y construcción de planta baja, alta de terraza, de hormigón armado, ventanas de aluminio y vidrio, puertas de madera y metálica la de ingreso principal, paredes de ladrillo en planta baja y de bloque en planta alta, pisos recubiertos de cerámica, con un área de construcción de 142.01m2, etc., en el solar Nro. **20B, mz. R-16**, código No.10220068032, ubicado frente a la carrera 6ta. Este entre Avdas. 6ta. y 7ma. Sur; dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: área comunal con 14.73m.; sur: solar Nro. 19 con 15.46m.; este: solar Nro. 20A con 4.56m.; oeste: solar Nro. 20 con 4.50m.; Área: 68m2.

* Según escritura pública **RENUNCIA DE DERECHOS HEREDITARIOS Y PARTICION EXTRAJUDICIAL**, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 27 de diciembre del 2011, inscrita en el Reg. de Prop. Nro. 38, Repert. Nro. 69, el 5 de enero del 2012, comparecen los señores ALEJANDRO RICARDO CORONEL RAMON en calidad de cónyuge sobreviviente, y de los señores NARDO EDMUNDO, EDGAR ENRIQUE, MARIANA DE JESUS, LUZMILA DEL AUXILIO, RAQUEL MARIA CORONEL QUEZADA a favor del Sr. ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA de estado civil casado con la Sra. ANA MARITZA PAUTE CARCHI, un solar signado con el Nro. **20, mza. R-16**, código Nro. 10220068021, ubicado en esta ciudad de Machala, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: solar Nro. 21 con 31.64m.; sur: solar Nro. 19 con 17.48m. + Área comunal con 17.73m.; este: solar Nro. 20A con 4.18m. + Solar Nro. 20B con 4.50m.; oeste: carrera 6ta. Este con 9.50m.; Área: 257.42m2.-

* Según escritura pública de **UNIFICACION DE LOTES**, celebrada ante el notario quinto del cantón Machala Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 3 de mayo del 2013, inscrita en el Reg. de Prop. Nro. 1.775, Repert. Nro. 3.797, el 15 del mismo mes y año, los cónyuges ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA y ANA MARITZA PAUTE CARCHI, de una manera libre y voluntaria manifiestan que según Resolución No. 182-2012-S.O. de fecha 7 de marzo de 2.012, de conformidad con el levantamiento planimétrico se unifican los predios, quedando actualmente: Solar No. **20-20-A, 20-B, Mz. R16**, ubicados en la avda. 6ta. este entre avda. 6ta.

y 8ava. Sur de la ciudad de Machala, con los siguientes linderos y dimensiones: norte: solar Nro.21, con 44,84m.; sur: solar Nro.19, con 46,46m.; este: solar Nro.5, con 11,30m.; oeste: carrera 6ta. este, con 9,50m.; con un área total de 471,54 m2.-

b) Según escritura pública de **COMPRAVENTA** celebrada ante el notario cuarto del cantón Machala Abg. Roberto Pombo Molina el 7 de julio del 2.000 inscrita en el Reg. Prop. Nro. 3.517, Repert. Nro. 5.363, el 27 de julio del mismo año comparecen como vendedores los hermanos Sres. Manuel Antonio y Fernando Rodrigo Aguilar Vera a favor de la Sra. **ANA MARITZA PAUTE CARCHI DE CORONEL**, representada por su madre HAYDEE VICTORIA VERA LLERENA, un solar y construcción signado con el No.12, Mza. S-16, código catastral Nro.1-2-20-80-12, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: Solar No.11, con 11,60m.; sur: Intersección calle, con 4m.; este: carrera 9na. Este, con 13,40m.; y, oeste: Calle Tercera diagonal, con 11,70m.; con una superficie total de 97,89m2.-

c) Según escritura pública de **COMPRAVENTA** celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala Dr. Leslie Castillo Sotomayor el 7 de enero del 2.012 inscrita en el Reg. Prop. Nro. 1070, Repert. Nro. 1573, el 06 de marzo del mismo año comparecen como vendedora la CÍA. CAMPORO CAMPOSANTOS EL ORO S.A. a favor de los cónyuges **ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA** y **ANA MARITZA PAUTE CARCHI**, un Espacio de terreno tipo doble, Nro. 01, sector 08 grupo C-07, ubicado en el Camposanto Parque de la Paz, de esta ciudad, con los siguientes linderos y dimensiones: norte: sector 08, grupo C-07, lote Nro. 02 con 2.40m.; sur: sector 08, grupo C-07 lote Nro. 12 con 2.40m.; este: sector 08 grupo C-07 lote Nro. 06 con 1.10m.; oeste: sector 08, grupo C-06, lote Nro. 06 con 1.10m.; con un área de 2.64m2.- Según No. 0610-F2-DFMM, de fecha 28 de septiembre del 2015, inscrita en el Reg. Prop. Nro. 4.088, Repert. Nro. 10221, el 2 de octubre del mismo año, de acuerdo a lo solicitado por el GAD Municipal de Machala, se procede a **rectificar** el código catastral que fue asignado al espacio de terreno tipo doble Nro. 1, sector 08, Grupo C7, que adquirió la Sra. **ANA MARITZA PAUTE CARCHI**, quedando **actualmente** con la siguiente numeración: 80111005499 del bien antes descrito.-

3.- GRAVAMENES:

Estas propiedades no soportan ningún gravamen.-

4.- FECHA:

Machala, veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis.- (2pcam01-09-12-2.015-No.9.105)

Revisor:

E.C.S.



Jorge Baquerizo González
Ab. Jorge Baquerizo González
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA



-25-

FICHA

18067

3

Ing. Com. Walter Cedillo S.
TESORERO MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que, **PAUTE CARCHI ANAMARITZA**, poseen en el catastro un terreno, TIPO DOBLE, en el Sector **PM-08**, Grupo **C-07**, signado con el lote #1, código catastral # **80111005499**, ubicado en el CAMPOSANTO "PARQUE DE LA PAZ" de esta ciudad de Machala, con un avalúo de **CINCUENTA Y NUEVE .18/100 DOLARES (\$ 59.18)**.

LINDEROS Y DIMENSIONES:

- Norte: Sector PM- 08, Grupo C-07, lote # 02 con 2.40 m.
- Sur: Sector PM- 08, Grupo C-07, lote # 12 con 2.40 m.
- Este: Sector PM- 08, Grupo C-07, lote # 06 con 1.10 m.
- Oeste: Sector PM- 08, Grupo C-06, lote # 06 con 1.10 m.

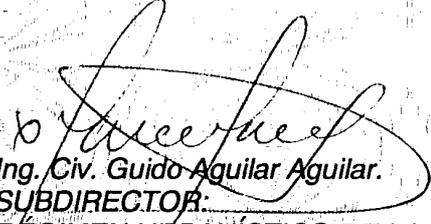
ÁREA DEL LOTE: **2.64 m²**

Confiero el presente certificado en honor a la verdad, para la revisión de los documentos habilitantes.

CERTIFICADO VALIDO PARA TRÁMITE DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

Machala, 23 de Mayo del 2016
Elaborado: F.R.

AB. YUDY PLACIO M.
NOTARIA SUSCRITA DE MACHALA


Ing. Civ. Guido Aguilar Aguilar.
SUBDIRECTOR:

RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LA PROPIEDAD





-28

Ing. Com. Walter Cedillo S.
TESORERO MUNICIPAL

39884

4

C E R T I F I C A :

Que, **PAUTE CARCHI ANA MARITZA**, posee catastrado un predio urbano compuesto de solar y construcción, ubicado en esta ciudad, manzana **S-16**, solar No. **12**, código catastral No. **10220080012**, avaluado en la cantidad de **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES, 50/00 DOLARES (\$ 23.483,50)**.

Solar:	14.683,50
Construcción:	8.800,00
Total:	23.483,50

AB. YUDY PLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

LINDEROS Y DIMENSIONES :

Norte: Solar # 11 /	con	11,60 m.
Sur: Intersección calle	con	4,00 m.
Este: Carrera 9na. Este	con	13,40 m.
Oeste: Calle Segunda Diagonal	con	11,70 m.



Area : 97,89 m2.

Confiero el presente certificado en honor a la verdad.

CERTIFICADO VALIDO PARA TRAMITE DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

Machala, mayo 23 del 2016.
Elaborado por E.K.

Ing. Guido Aguilar Aguilar
**SUBDIRECTOR DE REGIMEN URBANISTICO
DE LA PROPIEDAD**





Ing. Com. Walter Cedillo S.
TESORERO MUNICIPAL

-27-

F148

23006

C E R T I F I C A :

Que, **CORONEL QUEZADA ALFONSO MARIO**, posee catastrado un predio urbano compuesto de solar y construcción, ubicado en esta ciudad, manzana **R16**, solar No. **20-20A-20B**, código catastral No. **10220068021**, avaluado en la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO, 00/00 DOLARES (\$ 299.118,00)**.

Solar: 70.731,00
Construcción: 228.387,00
Total: 299.118,00

LINDEROS Y DIMENSIONES :

Norte: Solar # 21 con 44,84 m.
Sur: Solar # 19 con 46,46 m.
Este: Solar # 5 con 11,30 m.
Oeste: Carrera 6ta. Este con 9,50 m.

Area : 471,54 m2.

Confiero el presente certificado en honor a la verdad.

CERTIFICADO VALIDO PARA TRAMITE DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

Machala, mayo 23 del 2016.

Elaborado por E.K.

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA PÚBLICA DE MACHALA



Guido Aguilar Aguilar
Ing. Guido Aguilar Aguilar
**SUBDIRECTOR DE REGIMEN URBANISTICO
DE LA PROPIEDAD**





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA

Certificado de No Adeudar

Título: 2016785494

Comprobante de Pago: 2558816 - 1

Fecha de Pago: 2016.05.31

Clave Catastral: 10220080012

CIU: 10022

Propietario: PAUTE CARCHI ANA MARITZA

Cédula: 0703234062

email:

Dirección: MZA. S-16 / 10 DE AGOSTO - GRAL MANUEL SERRANO - 2DA.DI

Rubro: 352 Certificado de No Adeudar
2016 - MAYO

Aval. Terr.: 14683.50

Aval. Cons.: 8800.00

Avaluo Total: 23483.50

TOTAL A PAGAR: 3.40

El Tesorero Municipal.

CERTIFICADO: Que, PAUTE CARCHI ANA MARITZA -- NO ADEUDA A ESTE MUNICIPIO.
CLAVE: 10220080012' DIR: MZA. S-16 / 10 DE AGOSTO - GRAL MANUEL SERRANO - 2
NOTA: Este certificado es válido únicamente para 90 días a partir de la fecha.

Machala, 31 DE MAYO DEL 2016

f.)

FUNCIÓNARIO EJECUTOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MACHALA

31 MAY 2016

CANCELADO

CAJA # 1

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL



Cajero(a): CJBMM

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

2016.05.31 09:50:04 AM



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA

Certificado de No Adeudar

Título: 2016785493

Comprobante de Pago: 2558815 - 1

Fecha de Pago: 2016.05.31

Clave Catastral: 10220068021

CIU: 9775

Propietario: CORONEL QUEZADA ALFONSO MARIO

Cédula: 0702714916

email:

Dirección: MZA. R16 / 6TA.ESTE - 6TA.SUR - 8VA.SUR -

Rubro:	352 Certificado de No Adeudar		
	2016 - MAYO		
Aval. Terr.:	70731.00	Aval. Cons.:	228387.00
		Avaluo Total:	299118.00

TOTAL A PAGAR: 3.40

- El Tesorero Municipal.

CERTIFICA: Que, CORONEL QUEZADA ALFONSO MARIO -- NO ADEUDA A ESTE MUNICIPIO.

- CLAVE: '10220068021' DIR: MZA. R16 / 6TA.ESTE - 6TA.SUR - 8VA.SUR -

NOTA: Este certificado es válido únicamente para 90 días a partir de la fecha.

Machala, A 31 DE MAYO DEL 2016

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MACHALA

31 MAY 2016

f.)

FUNCIONARIO EJECUTOR

CANCELADO

CAJA # 1



DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL



Cajero(a): CJBMM

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

2016.05.31 09:49:52 AM

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

-ORIGINAL-

PLACA ANTERIOR FACTURA	FORMULARIO A.N.T. A3242635	
PLACA ACTUAL OBA3871	2014	FECHA MATRICULA 31/07/2014
MARCA CHEVROLET	CLASE CAMIONETA	TIPO DOBLE CABE
AÑO MODELO 2015	MODELO D-MAX CRDI FULL AC 3.0 CD 4X4 TM	PAIS ORIGEN EQUAD
No. MOTOR 4JJ1MA2640	COLOR 1 DORADO	COLOR 2 DORADO
No. CHASIS 8LBETF3N3F0273319	ARR. COMB. PASAJ. MT D 5	PESO 1.25
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE	FECHA DE CADUCIDAD 31/12/2018	VALOR DE LA MATRICULA 2900

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO MACHALA	CODIGO 644CHE8LB4JA32	TIPO DE SERVICIO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES CORONEL QUEZADA ALFONSO MARIO		
PASE PASAPORTE/RUC. 970274916	PROVINCIA EL ORO	CANTON MACHALA
DIRECCION BUENAVISTA E MANUEL SERRANO Y ELOY ALI		TELEFONO 072968502
OPERADORA	DISCO	MODALIDAD
TRANS. DOM. 0	GRAVAMEN SI	
VALOR DE LA MATRICULA US\$ 913.65		CECILIA ARMIJOS A.N.T.



AB. YUDY BLACIDOR M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

TRÁMITE NÚMERO.: 2689
NÚMERO DE CERTIFICADO 613

* 5 0 0 6 5 7 9 R N U R M B E *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
CERTIFICACIÓN

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE BIENES MUEBLES A FAVOR DEL SEÑOR QUEZADA CORONEL ALFONSO MARIO.-

1. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Dirección	Calidad en la que comparece	Estado Civil
0702714916	CORONEL QUEZADA ALFONSO MARIO	MACHALA	COMPRADOR	CASADO
0703234062	PAUTE CARCHI ANA MARITZA	MACHALA	COMPRADOR	CASADO
0990005923001	E.MAULME C.A.	MACHALA	VENDEDOR-CEDENTE	NO APLICA
0992239212001	CORPORACION CFC S.A.	MACHALA	CESIONARIO-CEDENTE	NO APLICA
0190055965001	BANCO DEL AUSTRO S.A.	MACHALA	CESIONARIO	NO APLICA

AB. YUDY ELACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

DATOS BIENES:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Año	2015
	Chasis	8LBETF3N3F0273319
	Color	DORADO
	Marca	CHEVROLET
	Modelo	D-MAX CRDI FULL AC 3.0 CD 4X4
	Motor	4JJ1MA2640

DATOS DE INSCRIPCIÓN:

NÚMERO DE REPORTE:	3342
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2014

R.D.: R.M.R.Z.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1663
REGISTRO:	LIBRO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO

2. OBSERVACIÓN:

CONTRATO VIGENTE Y NO CANCELADO.-

3. REVISIÓN REALIZADA DESDE: 02/01/1986

HASTA: 23/05/2016

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

MACHALA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016



AB. ROSA BARRE DE SÁNCHEZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO OF. 48-49



PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
FACTURA		A.N.T. A1988408			
PLACA ACTUAL		2012		FECHA MATRICU.	
PBY6950		2012		03/04/2012	
MARCA		PARTICULAR		TIPO	
CHEVROLET		CAMIONETA		CABINA SI	
AÑO FABR		MODELO		PAIS ORIGEN	
2012		LUV D-MAX 3.0L DIESEL CS TM 4X4		ECUAD	
MOTOR		COLOR 1		COLOR 2	
4JH1206540		PLATEADO		PLATEADO	
CHASIS		CARR. COMB. PASAJ.		TONELAJE	
8LBETF4E5C0150762		MT. D. 2		1.00 T	
OBSERVACIONES		CADUCA		CILINDRAJE	
NO NEGOCIABLE		31/12/2016		3000	

ORIGINAL		
JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO
QUITO	CHEA192504J8L	A1988408
APELLIDOS Y NOMBRES		
CORONEL QUEZADA ALFONSO MARIO		
C.C./PASAPORTE/RUC	RESIDENCIA	
0702714916	QUITO	
DIRECCION		TELEFONO
BUENAVISTA 3115 E/MANUEL SERRAN		072968502
COOPERATIVA		DIGITADOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA		2509345
AVALUO		UNIDAD ADMINISTRATIVA
US\$ 28590.00		AGENCIA VILLALBA
TOTAL MATRICULA		TITULOS HABITANTES
US\$ 1119.79		RAUL VILCA CERTE
		C.P.T.

AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 02 xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

06 JUL 2016

MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



TRÁMITE NÚMERO: 2688
NÚMERO DE CERTIFICADO 612



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
CERTIFICACIÓN

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR **CORONEL QUEZADA ALFONSO MARIO**, C.C.: **0702714916**, EN LA COMPAÑÍA **MINERANDINA CIA. LTDA.**-

1. SEGÚN ÚLTIMA ESCRITURA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA **MINERANDINA CIA. LTDA.**, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DEL 2.014, EL SEÑOR **CORONEL QUEZADA ALFONSO MARIO**, ES PROPIETARIO DE 600 PARTICIPACIONES DE \$ 150 DÓLAR C/U. EN LA MENCIONADA COMPAÑÍA.-
2. ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 02/01/1986 HASTA: 24/05/2016

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LA INVALIDA.

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SECUNDARIA DE MACHALA

MACHALA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


AB. ROSA-BARRE DE SÁNCHEZ

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO OF. 48 *an*

TRÁMITE NÚMERO: 2687
NÚMERO DE CERTIFICADO 611
 * 2 2 7 1 3 2 3 K V Y T S R B *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
CERTIFICACIÓN

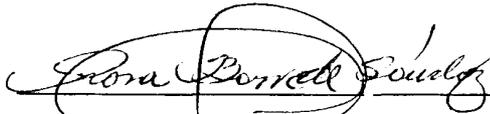
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR **CORONEL QUEZADA ALFONSO MARIO, C.C.: 0702714916**, EN LA **COMPAÑÍA VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS.-**

1. SEGÚN ÚLTIMA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA **VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.**, INSCRITA EL **25 DE ENERO DEL 2016**, EL SEÑOR **CORONEL QUEZADA ALFONSO MARIO**, ES PROPIETARIO DE **150 PARTICIPACIONES DE \$ 1.00 DÓLAR C/U.** EN LA MENCIONADA COMPAÑÍA.-
2. ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 02/01/1986 HASTA: 24/05/2016

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LA INVALIDA.

MACHALA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. JUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



AB. ROSA BARRE DE SÁNCHEZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo A Pág. 65 Acta 65

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia
se archiva de de 19



AB. YUDY BARRERA
NOTARIA SEGUNDA
Jefe de Oficina

La separación técnica provincial de El Oro - Machala, 15-Junio-2016. RAZON.- Mediante sentencia dictada por la NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA, ABG. YUDY BLAZO MORENO, de fecha: Machala, 13 de Junio del 2016; DECLARA: DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, existente entre los conyuges, documento que se archiva con el N° DIGERICIC-77.0707-2016-79-AG4-ESP y Valorada N°172290. Elaborado Por/ing. A.G.F.C.



Ci No 172290



Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 19

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O OBSERVACIONES

Provincia de El Oro
de mil novecientos veinte y seis
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Alfonso Mario Leonel Cuyagada** nacido en Zamora, el 15 de Junio de 1971, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula N° 070373N.00-2, domiciliado en Machala - El Oro, de estado anterior soltero, hijo de Olegando Leonel y de Blanca Cuyagada.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Ana Mariya Pante Bonche nacida en Machala - El Oro, el 30 de Julio de 1976, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula N° 070373N.00-2, domiciliada en Machala - El Oro, de estado anterior soltera; hija de Marcos Pante y de Maria Bonche.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Machala - El Oro FECHA: horno 25 de 1986

Es este matrimonio legitimaron a su: hij..... comun llamado.....

OBSERVACIONES

FIRMAS
NOTARIO
FIRMA DEL CONTRAYENTE
FIRMA DEL CONTRAYENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD. **6.00**

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación



20 JUN 2016

Procedimiento de solicitud de identificación y cedulación No. 1279

Año..... Luna..... Día..... Hora.....
 Dts Dias Meses

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PARE. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACION
- DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2961242

Impresión 01/15 en





REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Bienestar Social

8

Oficio N° 165-DAL-SBSA-98

Cuenca , a 3 de julio de 19 98.

Sr. Ing.
José Heras Reyes
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE MINEROS
AUTONOMOS SAN FRANCISCO DE MUYUYACU
Ponce Enriquez

De mi consideración:

En respuesta a su Oficio recibido en esta Subsecretaría de Bienestar Social del Austro el 5 de junio de 1998, en el que solicita el Registro de Socios de la Asociación de Mineros - Autónomos San Francisco de Muyuyacu, con domicilio en la Parroquia Ponce Enriquez, Cantón Pucará, Provincia del Azuay, le comunico que las ochenta y cinco personas que constan en la nómina que se adjunta al presente, quedan registradas como socios de la entidad.

La veracidad de los documentos presentados son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento inmediato de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamental que se relacione con el Registro de los ochenta y cinco socios, el mismo quedará suspendido hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

AS. JUDY FALACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Iván Cedillo Luzuriaga
ABOGADO DE LA SUBSECRETARIA
DE BIENESTAR SOCIAL-AUSTRO

Asociación de Mineros Autónomos
"San Francisco de Muyuyacu"
Camilo Ponce Enriquez - Azuay Ecuador
CERTIFICO que es fiel copia del original

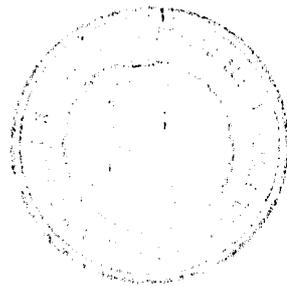
SECRETARIA (O)

Alexandra Mollina
SECRETARIA (C)



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Bienestar Social



01	POLO ASANZA EFRAIN ARMANDO	0700457138
02	DURAZNO VASQUEZ ELIAS RODRIGO	0700445323
03	CUEVA RUIZ ROSENDO E.	0701923195
04	POLO ASANZA DAVID VICENTE	0700195035
05	MERINO PARDO LUZ IRALDA	1103276018
06	IVES GAGTON (PASAPORTE CANADIENSE) VCG675805	
07	POLO ASANZA SEGUNDO DANIEL	0700118532
08	CARVAJAL GAYPOR ANGEL ANWILFO	0200481976
09	JAPON HERRERA WILSON FRANCISCO	1102465406
10	PROCEL PONERO GALO HUMBERTO	0701727299
11	RAMIREZ GALLARDO JUVENAL N.	0700178197
12	CALERO TOBAR VICTOR ACISCLO	0701302705
13	ORTEGA AGILA YUVER HERMAN	0701832305
14	MENA BENALCAZAR JOSE PEDRO	0102096385
15	MENA RODRIGUEZ NEIL	0702595992
16	RODRIGUEZ ROSA MATILDE	0702524745
17	DOTA ORDOÑEZ GEOVANNY	1102797113
18	MONTAÑO OCHOA FRANCO VINICIO	1102561865
19	HERAS REYES JOSE DANIEL	0702164682
20	CARRION RIOS MAXIMO BENITO	1102649470
21	ORDOÑEZ TINOCO WILMER ALFREDO	0702589888
22	QUEZADA CAERERA LUIS MARIO	0101249100
23	TORREZ RAMON MANUEL	1102930847
24	GUANOQUIZA NARVAEZ VICTOR E.	0701857468
25	GRANDA SANCHEZ MAXIMILIANO	1100709961
26	QUEZADA RAMON FELIX ANTONIO	0102517448
27	ORTEGA MEDINA MILTON FRANCISCO	1102626072
28	SANMARTIN SANMARTIN RAFAEL	0102523396
29	VILLAFUERTE ORELLANA MARCOS E.	1200129813
30	JARAMILLO NEGIA EDUARDO	1102761754
31	RAMON JAYA MANUEL ANTONIO	0101349009
32	QUEZADA QUEZADA LUIS RICARDO	0102324893
33	LARREA BORJA WALTER	1801382845
34	REYES MACHUCA MARCO ALBERTO	0700829138
35	REYES MACHUCA MENEZ RODRIGUEZ	0701728693

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SECUNDA DE MACHALA





REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Bienestar Social

36	VEGA MACHUCA EDGAR FABIAN	0702343195
37	MARIN REYES MIGUEL ROBERTO	070154045
38	CARRERA MENDOZA ALEXANDRA	0702751195
39	SANMARTIN REINOSO JUAN BENITO	0102782117
40	NARANJO NARANJO MARI PULLIA	0700819816
41	NARANJO NARANJO WILSON ROBALDO	0100575158
42	BEREZUETA LUIS ALBERTO	0701664914
43	ALEJANDRO RICARDO CORONEL R.	1900006345
44	PROCEL VILLADIS ALEXANDRA JUDITH	0702806258
45	RAYON SALDANA LUIS ALBERTO	0100926773
46	CARRERA ROMERO HERMOGENES	0100812270
47	SUAREZ MUÑOZ JORGE FERNELYS	1708203870
48	PESANTEZ REYES HERMINIO	0100497916
49	ATARIWANA SANCHEZ WERNAN	0701602088
50	CAMPOVERDE JARAMILLO SANTOS R.	1707211643
51	RINEDA SEGUNDO RAYON	0701496804
52	QUEZADA QUEZADA SEGUNDO PETER	0701269086
53	QUEZADA PATIÑO LUIS MARIO	0701681587
54	MENA RODRIGUEZ FLAVIO	0701472276
55	ESPINOZA AMILERA PABLO AURELIO	0701969826
56	OCHOA FRANCISCO LEONEL	0100577753
57	URQUINO LARRAZABAL JUAN	1200619425
58	ERRAEZ PACHECO SEGUNDO ESEQUIEL	0700527419
59	COYAGO SAGEAY JULIO GREGORIO	0700244270
60	CORONEL QUEZADA ALFONSO MARIO ✓	0702714916 ✓
61	MENA MERCHAN NESTORIO DE JESUS	0101199289
62	SAREZ JARAMILLO JOHNNY GENARO	0702121282
63	CORREA RAMIREZ JOSE ANTONIO	0301029161
64	CORREA ALVAREZ CESAR ANONIO	0700229412
65	SANCHEZ FUERZERO LUIS GENARO	0102560059
66	QUEZADA MALLA ROSA DELVILIA	0701606121
67	CALVA URREGO GERMAN DIONISIO	1103050900
68	CABRERA MALLA EUDOFILIO	0701891509
69	CASTILLO PRIETO WILFRYDIANO	1101047304
70	AMILAR ZAMBRANO JOSE EMILIO	0700869415

ABG. JUDY RIZACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



Alexandria M. Mora
SECRETARIA (O)



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Bienestar Social

71	SALAZAR MORA JACINTO ERAZMO	0700151087
72	SALINAS TENECOTA VICTOR	0701688293
73	CUERO LOPEZ NESTOR PATRICIO	
74	VALENCIA VALDES CLEMENTE M.	0701293482
75	ORDOÑEZ SANDORAL BOLIVAR	0100921253
76	RAMIREZ GALLARDO JORGE ENRIQUE	0702130725
77	CORONEL JIMENEZ DARIO FRANCELIN	1102580972
78	QUEZADA PARIÑO JORGE DE JESUS	0101655215
79	CALLE CALLE EDGAR ELICIO	1707090815
80	GERARD CONRAD SURINGAR EVERIS	0917389579
81	MEDIA OCHOA SEGUNDO MANUEL	1101787305
82	TACURI AGUIRRE CARLOS DE JESUS	0101744936
83	DIAS TERRAZA ANTONIO MAUSTINO	0907592380
84	QUEZADA QUEZADA EFRAIN ELADIO	0101975886
85	LANCO MALDONADO SPENCER	0700489701

AR. YUDY FLAC
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



RAZON NOTARIAL.- Que se ha dado cumplimiento a todo lo ordenado en el Art.18, numeral 23, de la Ley Notarial vigente, para la Liquidación de Bienes de la Sociedad de hecho, que conforman los cónyuges señor ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA; y, señora ANA MARITZA PAUTE CARCHI.- En consecuencia agréguese como documento habilitante, la copia del EXTRACTO publicado por la prensa.- Por lo tanto se dispone que la presente Liquidación de Bienes se inscriba en el Registro de la Propiedad Correspondiente, en donde se hayan ubicados los inmuebles materia de la presente Liquidación.-

Machala, 06 de Agosto del 2016



Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno
Notaria Segunda del Cantón Machala


AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA
AVISO AL PÚBLICO**

Se hace conocer que en la Notaría Segunda del Cantón Machala mediante trámite de jurisdicción voluntaria, se ha otorgado una escritura pública de LIQUIDACIÓN DE BIENES PERTENECIENTES A LA SOCIEDAD CONYUGAL, cuyos detalles a continuación se indican:
OTORGANTES: Los cónyuges señor ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA; Y, SEÑORA ANA MARITZA PAUTE CARCHI, 06 de Julio del 2016.

OBJETO DE LA ESCRITURA: Liquidación de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal, la misma que de conformidad con lo prescrito en el numeral 23 del artículo 19 de la Ley Notarial, se dispone que previo a la inscripción en los registros correspondientes se realice la respectiva publicación por la prensa haciendo conocer que la sociedad conyugal habida entre los cónyuges señor ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA; Y, SEÑORA ANA MARITZA PAUTE CARCHI, se encuentra en proceso de liquidación, por lo que de no existir oposición alguna en los próximos días a partir de la fecha de esta publicación, por mandamiento de Ley se sentará RAZÓN NOTARIAL a fin de que se proceda a la inscripción de la antes referida escritura en los registros correspondientes de los lugares en los que se hallan los bienes objeto de esta liquidación.

Particular que se comunica para los fines de Ley.

**ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA**

Miércoles
6 de julio del 2016
Precio \$ 0,35

El Nacional

PRIMER DIARIO ORENSE

Año 51
Edición No. 19.167
32 páginas
Fundado en 1964
Número total de ejemplares
puestos en circulación: 8.132
Machala - Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0702714916

Nombres del ciudadano: CORONEL QUEZADA ALFONSO MARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ZAMORA CHINCHIPE/ZAMORA/GUADALUPE

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

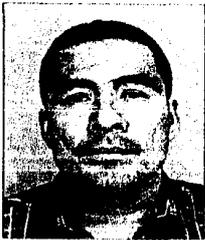
Cónyuge: PAUTE CARCHI ANA M

Fecha de Matrimonio: 25 DE ENERO DE 1996

Nombres del padre: CORONEL ALEJANDRO

Nombres de la madre: QUEZADA BLANCA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015



AB. YUDY BLANCA
NOTARIA SEÑORITA DE MACHALA

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA LEONOR PACCHA MURQUINCHO - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.06 10:03:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



070271491-6

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CORONEL ALFONSO MARIO
 QUEZADA BLANCA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ZAMBORA CHONCHENE
 MANABÍ
 QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ASES M
 PAIS DE ORIGEN

EDUCACIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN / ACTIVACIÓN ESTUDIANTE

PATRONIMIA Y NOMBRES DEL PADRE
 CORONEL ALFONSO MARIO

MATERNIDAD Y NOMBRES DE LA MADRE
 QUEZADA BLANCA

FECHA DE EXPEDICIÓN
 MACHALA
 2015-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-07-09




AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

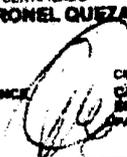
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 13 MARZO 2016

004

004 - 0228 **0702714916**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORONEL QUEZADA ALFONSO MARIO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 CAMILO PONCE BARRIOZONA CANTÓN CUMALO PONCE BARRIOZONA PARROQUIA 1
 ZONA 1

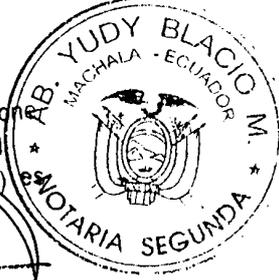
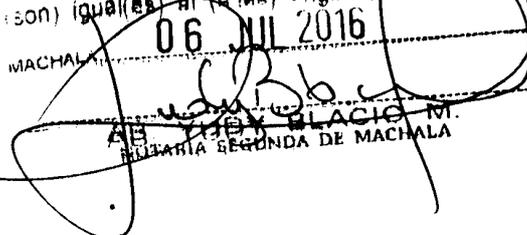
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, que la(s) presente(s) xeroxcopias (son) iguales a la(s) original(es).

MACHALA 06 JUL 2016

AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0703234062

Nombres del ciudadano: PAUTE CARCHI ANA MARITZA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORONEL QUEZADA ALFONSO M

Fecha de Matrimonio: 25 DE ENERO DE 1996

Nombres del padre: PAUTE MARCOS

Nombres de la madre: CARCHI MARIA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2015



AB. YUDY BELACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA LEONOR PACCHA MURQUINCHO - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

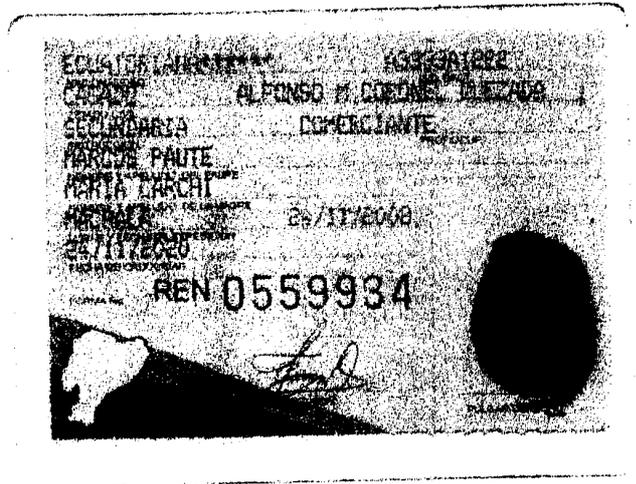
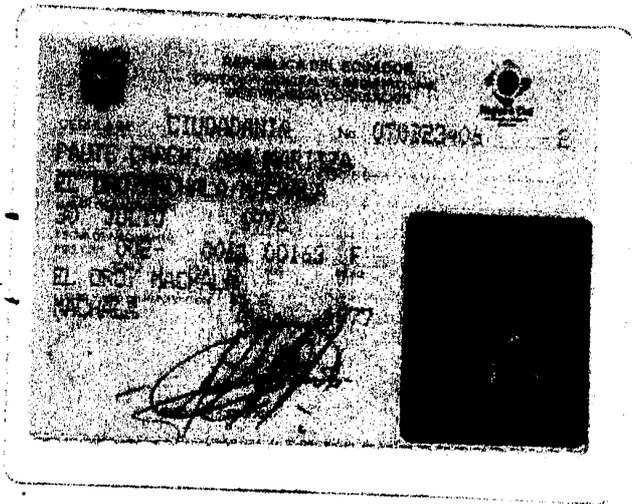
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.06 14:04:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

036 **0703234062**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
036 - 0201 **PAUTE CARCHI ANA MARITZA**

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA PROVIDENCIA	1
MACHALA	PARRQUA	1
CANTÓN	ZONA	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO, que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial de la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).
 MACHALA 06 JUL 2016
 AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 queda elevada a Escritura Pública con todo el valor
2 legal. Y, leída que fue íntegramente por mí la Notaria a
3 los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto
4 y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
5 doy fe.-----
6
7
8

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



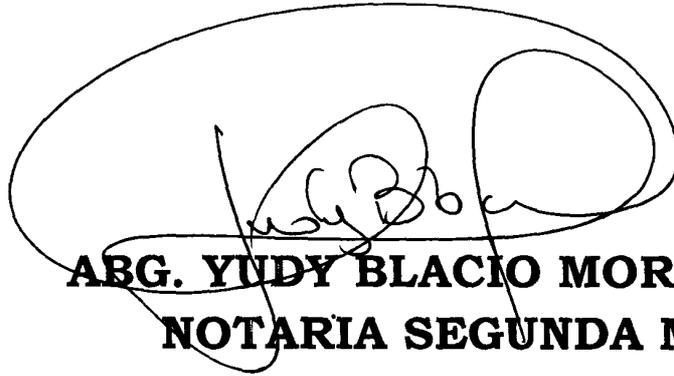
9
10
11
12 ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA
13 C.C. No. 0702714916
14

15
16
17
18
19
20 ANA MARITZA PAUTE CARCHI
21 C.C. No. 0703234062
22

23
24
25
26
27 ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
28 NOTARIA - SEGUNDA

V.

SE OTORGÓ ANTE MÍ, y en fe de ello, confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA,** que es igual a su original, que en **cuarenta y seis** fojas útiles, sello, firmo y rubrico en el mismos lugar y fecha de su celebración.-



ABG. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA M.



Abg. Yudy Blacio M
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA ECUADOR



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 6481

Fecha de Repertorio: 05-ago-2016

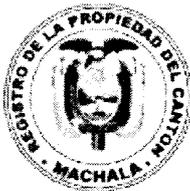
EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha once de agosto de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato LIQUIDACIÓN DE BIENES DE SOCIEDAD CONYUGAL en el Registro de PROPIEDADES No. 2686 en las fojas 36655 a 36720 del Tomo 8 celebrado entre: ([CORONEL QUEZADA ALFONSO MARIO en calidad de COMPARECIENTE], [PAUTE CARCHI ANA MARITZA en calidad de COMPARECIENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
LOTE	80111005499	18.067	Liquidación de Bienes de Sociedad Conyugal
Solar	10220068021	23.006	Liquidación de Bienes de Sociedad Conyugal
Solar y Construcción	10220080012	39.884	Liquidación de Bienes de Sociedad Conyugal

Machala, jueves 11 de agosto de 2.016



Abg. Jorge Baquerizo Gonzalez
Registrador de la Propiedad



8*

TRÁMITE NÚMERO: 4694



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3314
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	287
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0703234062	PAUTE CARCHI ANA MARITZA	CÓNYUGE
0702714916	CORONEL QUEZADA ALFONSO MARIO	CÓNYUGE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA ESCRITURA:	06/07/2016
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	MACHALA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Chasis	8LBETF3N3F0273319

	Motor	4JJ1MA2640
	Placa	OBA3871
	Tipo de Bien	CAMIONETA
Bienes Varios(1)	Tipo de Bien	ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA PROPIETARIO DE 400 PARTICIPACIONES COMPAÑÍA MINERANDINA CIA. LTDA; Y ANA MARITZA PAUTE CARCHI PROPIETARIO DE 200 PARTICIPACIONES COMPAÑÍA MINERANDINA CIA. LTDA
Bienes Varios(2)	Tipo de Bien	ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA PROPIETARIO DE 150 PARTICIPACIONES COMPAÑÍA VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS CIA. LTDA.

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

6. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIO Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL A FOJAS N° 4.082 Y 1.626 DE LOS AÑOS 2.013 Y 2.011 RESPECTIVAMENTE, AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LAS COMPAÑIAS MINERANDINA CIA. LTDA. Y VALLE DE ORO & MINAS VALMINAS; Y AL MARGEN DEL CONTRATO DE VENTA CON RESERVA DE DOMINIO A FOJA N°12.950 DEL AÑO 2.014, AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES RESPECTIVAS.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

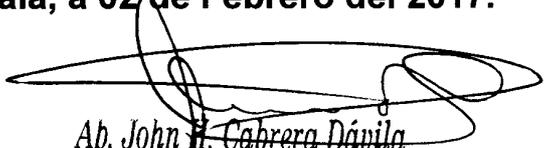

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
 DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48



RAZÓN: Siento como tal, que se ha tomado nota al margen de la escritura pública de constitución de la **COMPAÑÍA MINERANDINA CIA. LTDA**, otorgada ante el Abogado Reymundo José Alarcón Franco, Notario Cuarto Interino del cantón Machala, con fecha veintiuno de mayo del dos mil trece, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, la **LIQUIDACION DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, de los señores **ALFONSO MARIO CORONEL QUEZADA Y ANA MARITZA PAUTE CARCHI** otorgada ante la Abogada **YUDY LIZETH BLACIO MORENO**, Notaria Segunda del cantón Machala, con fecha seis de julio del dos mil dieciséis, de todo lo cual **DOY FE**.

Machala, a 02 de Febrero del 2017.




Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Factura: 004-002-000029266



2017070100400084

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

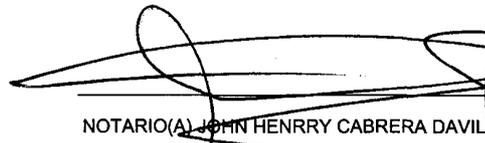
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 2017070100400084

MATRIZ	
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2017, (11:29)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04431

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORONEL QUEZADA ALFONSO MARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702714916
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02212


NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



